

HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2011 Nueva Energía de Chile S.A. tomó la decisión de desistirse en el desarrollo de los otros tres proyectos de generación térmica que mantenía en el Sistema Interconectado Central, esto es, los proyectos RC Generación, cuyo titular es la sociedad Río Corriente S.A.; Proyecto Penco, cuyo titular es Río Salado S.A.; y Proyecto Coronel, cuyo titular es Río Grande S.A.

El primero de ellos recibió con fecha 31 de mayo de 2011 una calificación ambiental desfavorable por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso. Su titular reclamó ante el Comité de Ministros y dicho reclamo fue finalmente rechazado en una sesión de diciembre del mismo año. El segundo proyecto requería una modificación del instrumento de planificación territorial por cuanto no se ajustaba al uso permitido del terreno. Finalmente, respecto del tercero la autoridad comunal modificó el instrumento de planificación territorial, impidiendo con ello la instalación de una central termoeléctrica.

Con fecha 21 de mayo de 2011 la Comisión de Evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá emitió la Resolución Exenta 44 en virtud de la cual calificó favorablemente el estudio de impacto ambiental del Proyecto Central Termoeléctrica Pacífico.

La referida resolución fue objeto de dos recursos de protección, los cuales fueron en definitiva rechazados por la Corte Suprema.

Actualmente el Servicio de Evaluación Ambiental está tramitando una solicitud de invalidación de la Resolución Exenta 44 presentada por la Junta de Vecinos San Pedro de Caleta Chanavayita. En dicha solicitud se reiteran argumentos ya analizados y desestimados en los referidos recursos de protección.

No hay otros hechos relevantes que informar.